

Señores

JUZGADO NOVENO (9) LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

En su Despacho

REF: ORDINARIO PRIMERA INSTANCIA

DEMANDANTE: DARVYN ARTURO PERLAZA MORAN y otros

DEMANDADO SERVIAGRICOLA MENDEZ LTDA., INGENIO MARIA LUISA S.A

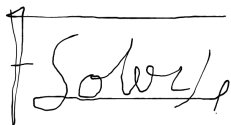
RAD.: 760013105009202400135-00

CARLOS FRANCISCO SOLER PEÑA, mayor de edad, residente y domiciliado en la ciudad de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.154.041, actuando en calidad de representante legal judicial de la compañía SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. tal y como consta en el certificado de existencia y representación legal, por este escrito manifiesto que confiero poder especial, amplio y suficiente a la firma de abogados LONDOÑO URIBE ABOGADOS S.A.S. persona jurídica de derecho privado identificada con el NIT 900.688.736-1 representada legalmente por el señor MAURICIO LONDOÑO URIBE, igualmente mayor, residente y domiciliado en Santiago de Cali, Valle del Cauca, portador de la tarjeta profesional número 108.909 del CSJ, o por quien haga sus veces para que en nombre y representación de la sociedad SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. identificada con NIT 890.903.407-9, se notifique en el proceso citado en la referencia del auto que admitió la demanda y conteste la demanda, el llamamiento en garantía y asuma la defensa judicial de los intereses judiciales de la sociedad SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

LONDOÑO URIBE ABOGADOS S.A.S., a través de su representante legal o a través de cualquiera de sus abogados inscritos en el certificado de existencia y representación legal como profesionales en derecho quedan expresamente facultados –cualquiera de ellos- para notificarse y contestar la demanda, el llamamiento en garantía, integrar el litigio, sustituir y reasumir el poder, nombrar apoderados suplentes, renunciar al poder, transigir, desistir, recibir, conciliar y todas las demás facultades propias de su mandato. En consecuencia, sírvase señor Juez reconocerle personería a mi apoderado en los términos y para los efectos del presente poder.

Notificaciones judiciales se recibirán en: **notificaciones@londonouribeabogados.com**

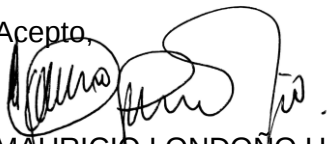
Atentamente,



CARLOS FRANCISCO SOLER PEÑA

C.C. 80.154.041

Acepto,



MAURICIO LONDOÑO URIBE

C.C. 18.494.966 de Armenia

T. P. 108.909 del CSJ.